

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 011-2019-GIDUR/MPH-M

Matucana, 29 de Mayo de 2019

VISTO:

El informe Nº 067-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, suscrito por el Ing. Jorge Luis Mallma Dávila, recepcionado con fecha 28 de Mayo de 2019; a través del cual aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE LOS OLIVOS DISTRITO DE MATUCANA – PROVINCIA DE HUARACHIRÍ – DEPARTAMENTO LIMA", y;

CONSIDERANDO:

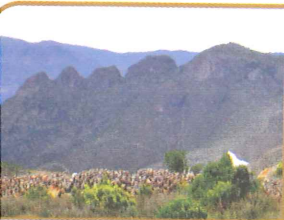
Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra."

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE LOS OLIVOS DISTRITO DE MATUCANA – PROVINCIA DE HUARACHIRÍ – DEPARTAMENTO LIMA"

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE LOS OLIVOS DISTRITO DE MATUCANA – PROVINCIA DE HUARACHIRÍ – DEPARTAMENTO LIMA", el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

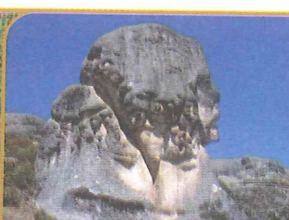
- Resumen Ejecutivo.
- Memoria descriptiva.
- Metrados.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Presupuesto Base.
- Análisis de Precios unitarios.
- Relación de Insumos.
- Fórmula Polinómica
- Cronogramas.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

- Anexos.
- Planos del proyecto.

Que, el estudio efectuado por el consultor ha determinado un presupuesto ascendente a S/ 2,086,893.25 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
01	Pavimento	449,363.17
02	Muro de Contención	1,261,096.82
03	Alcantarillado	91,349.88
04	Sistema de Agua Potable	18,539.68
05	Reubicación de postes de energía	8,000.00
	Costo Directo	1,828,349.55
	Gastos Generales	91,417.48
	Utilidad	91,417.48
	Sub Total	2,011,184.51
	Supervisión	45,708.74
	Expediente técnico	30,000.00
PRESUPUESTO DE OBRA		2,086,893.25

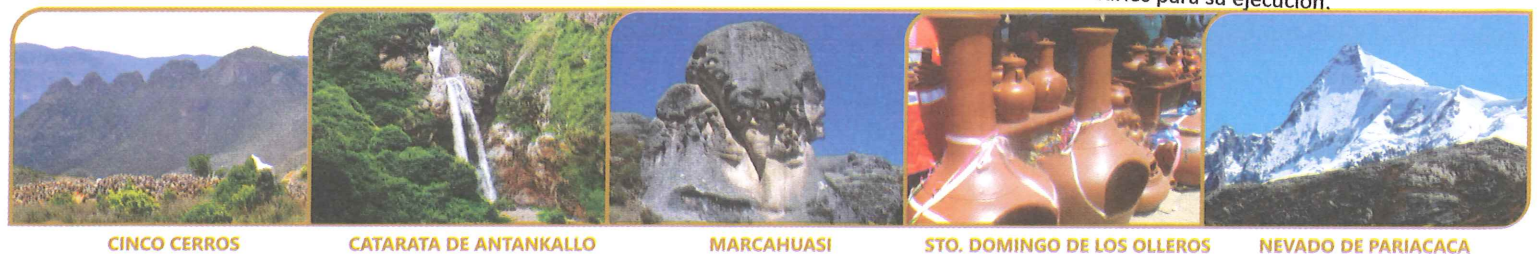
En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE LOS OLIVOS DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO LIMA", cuyo Presupuesto asciende a S/. 2,086,893.25 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
01	Pavimento	449,363.17
02	Muro de Contención	1,261,096.82
03	Alcantarillado	91,349.88
04	Sistema de Agua Potable	18,539.68
05	Reubicación de postes de energía	8,000.00
	Costo Directo	1,828,349.55
	Gastos Generales	91,417.48
	Utilidad	91,417.48
	Sub Total	2,011,184.51
	Supervisión	45,708.74
	Expediente técnico	30,000.00
PRESUPUESTO DE OBRA		2,086,893.25

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

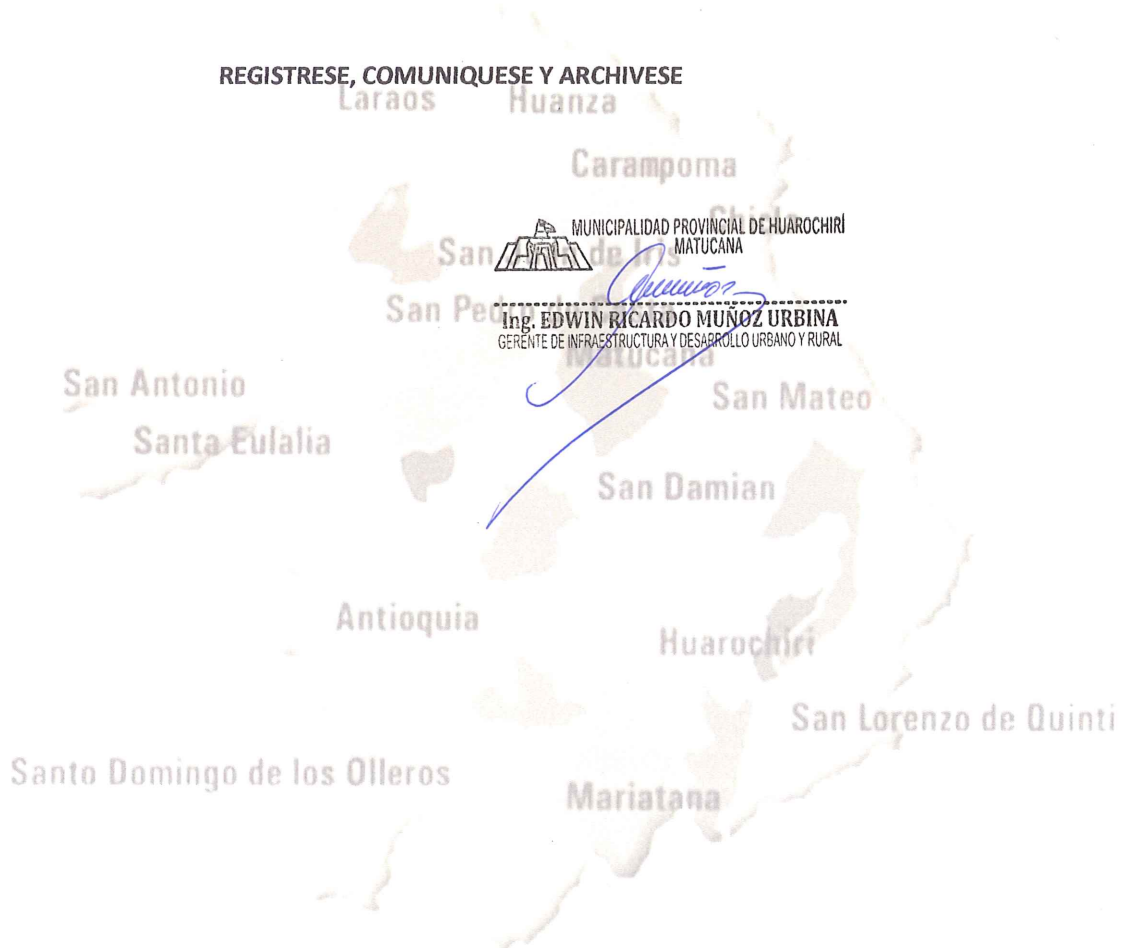
NEVADO DE PARIACACA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice su registro de la fase de inversión en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el inicio de las acciones para programar el inicio de la obra, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, teniendo el plazo de ejecución de 90 días calendario, según cronograma del expediente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA